

RESOLUCION DNAT-2021-310
SALTA, 30 de abril de 2021
EXPEDIENTE N° 10.347/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Ing. María Fernanda de la Zerda - en el cargo TEMPORARIO de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función DOCENTE para el área INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS NATURALES - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) del Anexo Cafayate de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Coordinadora del Ciclo CIU de Anexo Cafayate, Prof. Rosana Jimena Flores - quien redujo su dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo temporario de profesor adjunto (Expte. 10.346/2020) - solicita se incremente la dedicación a semiexclusiva a favor de la Ing. De la Zerda en momento III.

Que el suscripto atento a lo solicitado autoriza el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos a la Ing. María Fernanda de la Zerda - para atender el área INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS NATURALES -Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) del Anexo Cafayate de la Facultad de Ciencias Naturales, ad referendum del Consejo Directivo, a partir del Momento III, el 16 de mayo de 2021.

Que se recuerda que el gasto se afecta a los fondos asignados por Res. CS 290/19 y reconducidos por Res. R. 2020-750

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

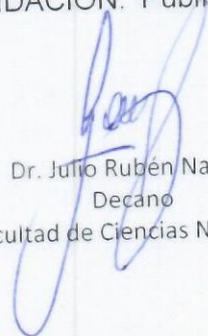
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese un aumento de dedicación de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA - a la Ing. **MARÍA FERNANDA DE LA ZERDA**- DNI N° 29.120.256 - en el cargo TEMPORARIO de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función DOCENTE para el área **INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS NATURALES**, a partir del 16 de mayo de 2021 (Momento III) - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) del Anexo Cafayate de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19 y reconducidos por Res. R.2020-750.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. De la Zerda, Escuelas, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales